

Catedral de León. Desde la instauración de la diócesis hasta la magna obra de Manrique de Lara

Isidro G. Bango Torviso

RESUMEN

La repoblación de la ciudad de León permitió el establecimiento del obispo y su sede en el monasterio de los Santos Pedro y Pablo en el suburbio de la ciudad. Esta ubicación ha producido una cierta confusión entre los historiadores que no diferencian la institución diocesana del domicilio provisional en un monasterio, equivocando en muchas ocasiones el patronazgo monasterial con el de la sede catedralicia. Cuando Ordoño II dispuso el traslado al palacio real se creó un conjunto catedralicio de topografía tónica en la tradición hispana, pero muy condicionado por tener que adaptarse a una arquitectura preexistente. A través de las fuentes literarias se detectan en este conjunto prerrománico el baptisterio, el atrio, una supuesta capilla episcopal, un panteón regio y el pórtico. El concilio compostelano de 1063 supuso una gran renovación en los usos eclesiásticos, que en León será promovida por el obispo Pelayo. Las obras emprendidas por este prelado tendrán su máxima expresión en la cabecera de un nuevo templo consagrado en 1073. La nueva iglesia surgirá a partir de una renovación y ampliación de la anterior. En principio se edificará una cabecera de tres ábsides semicirculares totalmente abovedados según fórmula bien conocida entre los primeros templos basilicales del románico pleno hispano. A partir de entonces se continuará renovando las naves durante un largo período que debió concluir en lo esencial durante la segunda mitad del siglo XII. Hacia 1200 Manrique de Lara emprendió la realización de un nuevo gran templo que no pasó de una gran infraestructura de cimientos. De la importancia de esta cimentación y de la paralización de las obras en esta situación hasta los años treinta del siglo XIII no deja lugar a la duda el *Chronicon Mundi* de Lucas de Túy.

ABSTRACT

The repopulation of the city of León allowed its bishop and see to settle in the monastery of Saints Peter and Paul, in the outskirts of the city itself. This location has caused certain confusion among some historians, who do not differentiate between the diocesan institution and its temporary residence in a monastery, confusing, on many occasions, the patronage of the monastery with that of the cathedral see. When Ordoño II moved to the royal palace, a new set of cathedral buildings was created with a layout characteristic of the Spanish tradition, but greatly constrained by the necessity to fit into the pre-existing architecture. Through the various literary sources, in this pre-Romanesque set of buildings we can detect the baptistery, the atrium, an alleged episcopal chapel, a royal pantheon, and the portico.

The council held in Santiago in 1063 was the basis for a renovation of church uses, which was fostered in León by bishop Pelayo. The works undertaken by this prelate reached their climax in the sanctuary of a new temple which was consecrated in 1073. The new church rose from a renovation and enlargement of the previous one. First, a new sanctuary was built with three semicircular and utterly vaulted apses after a formula well-known from the first basilical temples of Spanish fully Romanesque style. After that the nave and aisles were being renovated throughout a long period of time which must have basically concluded during the second half of the 12th century. In approximately the year 1200, bishop Manrique de Lara undertook the accomplishment of a new large temple, which did not go further than a great foundation infrastructure. Lucas de Tuy's *Chronicon Mundi* leaves little room to question the importance of these foundations and the fact that the works were stopped until the 30s of the 13th Century.

PALABRAS CLAVE: Arquitectura medieval. Prerrománico. Románico. Catedral de León

KEY WORDS: Medieval Architecture. Pre-Romanesque. Romanesque. León cathedral.

La expansión del reino astur hacia el sur con Ordoño I (850-886) supuso la consolidación de un territorio que iba a confirmar en algunas ciudades sedes episcopales que ayudarían a configurar administrativamente el marco geográfico.

Entre estas diócesis las crónicas citan Astorga, León y Túy. De estas circunscripciones eclesiásticas sabemos de su existencia antes de la invasión islámica en algunos casos, pero en otros carecemos de información. Todo parece indicar

que la diócesis leonesa es una creación de la reconquista. Ya en el siglo XI la curia leonesa era perfectamente consciente de esto, pues en un diploma del año 1073, procedente de su cancellería, se dice que había sido Ordoño I el creador del obispado de León, pues antes no había tenido obispo ni sede catedralicia:

*"Hic primus Regum istius provinciae fertur in hac Civitate Episcopum promovisse, cum usque ad hec tempora sini Episcopo et sine Sede fuisset"*¹

Aunque la cautela del escriba le hizo escribir un ambiguo y nada comprometido "fertur", es evidente, al tratarse de un documento suscrito por el propio prelado de la diócesis, que lo que allí se decía tenía el respaldo de la máxima autoridad competente del momento. Así pues, parece que no debemos cuestionar, que será bajo el reinado de Ordoño I cuando se forme el cuerpo documental que atestigüe la fundación de esta diócesis. Las noticias se refieren a ella como "sede antiquísima" con el fin de dotarla de una mayor legitimidad.² Por entonces se conoce esta diócesis como institución bajo el gobierno de un prelado, que tiene la advocación de dos patronos fundamentales: Santa María y san Cipriano. Sin embargo la nueva sede carece de domiciliación propia. Se inicia en aquellos tiempos un largo período en el que las fuentes, al referenciar la diócesis como sede, producen una cierta ambigüedad que llega a confundir a algunos historiadores identificando las referencias teóricas a la institución con la realidad material de la catedral.

La *Crónica de Sampiro* (redacción pelagiana) nos informa que junto a la fortificación del muro existían tres casas que habían sido termas de los paganos y que estas, "en el tiempo de la cristian-

dad", fueron convertidas en aula regia.³ Estas palabras nos suscitan una duda de difícil resolución: ¿Cuál es el "tiempo de la cristiandad" al que se refiere el cronista? Hay dos posibilidades: la cristianización en la época de la tardorromanidad o el establecimiento de los cristianos una vez reconquistada León de manos de los musulmanes. Creo que el lenguaje de las crónicas asturianas y la referencia a "terme" en vez de baños inducen a pensar que el cambio fue anterior a la invasión. La conversión de conjuntos termales en mansiones es bastante habitual durante la tardorromanidad y la Alta Edad Media. Sin embargo ni la funcionalidad del espacio ni la época de su adecuación a palacio real fue siempre considerada en los mismos términos. En el documento del obispo Pelayo (1073) se consideraba que había sido un templo pagano (*uero sanum gentilium*) que había permanecido arruinado hasta los tiempos del rey Ordoño:

*"Hoc quippe edifitium quod nun apparet a quibusdam estimati fuiset regale palatium, a quibusdam uero sanum gentilium et antiquis idolorum cultibus inseruisse diutius, postea, cum iam idola defecissent et ydolis homines renuntiantes signum fidei accepissent, uacuum permansisse usque ad tempora dine memorie Ordonii regis Legionensis"*⁴

La confusión terma/templo no es muy importante porque, con toda seguridad, es muy lógico que en el conjunto termal hubiera un *sanum*. La adscripción de las aguas a una divinidad y su culto es práctica corriente en el mundo romano. Seguramente esta condición de mansión para los ídolos llevase a los escritores a desterrarla u olvidarla y hacer prevalecer la idea de baño. Se evitaba así el mal efecto que en la tradición eclesíastica más antigua se tenía por utilizar los templos paganos como santuarios cristianos; de hecho estaba prohibido por las leyes canónicas.

1. Este documento fue redactado con motivo de las obras de restauración y consagración llevadas a cabo por el obispo Pelayo el año 1073 (J. M. RUÍZ ASENCIO, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*, IV (1032-1109), León, 1990, doc. 1190, pp. 439-447). Es un documento fundamental para el conocimiento del templo catedralicio en los siglos XI y XII, por lo que volveremos repetidamente a él más adelante. Por otro lado corresponde a la época en la que se estuvieron copiando otra vez los viejos instrumentos diplomáticos que se habían redactado en los tiempos fundacionales. El hecho de que no se conserve la documentación original primigenia avalora aún más este tipo de testimonio.
2. Se buscaba con este tipo de expresiones imprimir un mayor prestigio y autoridad, cuando no en pocos casos incluso legitimidad frente a los intereses de otras. Era este un recurso habitual del que las fuentes de época nos han dejado multitud de ejemplos.
3. "et intus munitione murierant tres domos, que terme fuerant paganorum, et in tempore christianitatis facte sunt aula regalis" (FR. J. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro su crónica y la crónica leonesa en el siglo X*, Madrid, 1952, p. 311).
4. Estas noticias sobre el origen del lugar en el que se situaba la catedral han sido recogidas en el ya citado documento de la consagración de la catedral románica por el obispo Pelayo en 1073 (RUÍZ ASENCIO, *Colección documental... IV*, doc. 1190, p. 442)

1. UNA UBICACIÓN PROVISIONAL: LA SEDE EPISCOPAL RESIDE EN EL MONASTERIO DE SAN PEDRO Y SAN PABLO, EXTRAMUROS DE LA CIUDAD DE LEÓN

La existencia de una diócesis a cuyo frente se encuentra un obispo, al que se concede la correspondiente dotación patrimonial, exigía una domiciliación. La reciente conquista de la vieja urbe romana dominada por el islam durante un tiempo no debía contar con ninguna construcción cristiana adecuada en funcionamiento en el interior del casco urbano. Seguramente la colonia mozárabe, población residual que, como en tantos otros lugares de dominio musulmán, ocuparía barrios extramuros de la ciudad. El monasterio de los Santos Pedro y Pablo fue elegido como sede del obispo y su clero. De esta forma el monasterio seguiría con su función original, pero a su vez destinaría una parte de sus dependencias para la curia episcopal, y así el templo o algún anejo del mismo haría las veces de catedral. La *Crónica de Sampiro* (Versión pelagiana) no deja lugar a la duda cuando, al referirse a Ordoño II, dice que en su época la sede episcopal era mencionada en los Apóstoles Pedro y Pablo:

"*Tunc temporis episcopalis sedes in honore sanctorum Petri et Pauli, extra muros memorate erat urbis.*"⁵

Algunos autores del siglo XIII sufren una cierta confusión al creer que la advocación del monasterio anfitrión era la de la catedral. Un ejemplo de este equívoco nos lo suministra el prelado toledano Jiménez de Rada:

"Y al llegar a León -Ordoño II-, dando gracias a Dios todopoderoso por tantas victorias, convocados los obispos y los dignatarios, determinó con acierto que la iglesia mayor de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, que estaba en lugar poco seguro, fuera trasladada dentro de la ciudad"⁶

Lucas de Túy, tan buen conocedor de todo lo leonés como es bien sabido, se expresaba en los mismos términos en relación con la advocación y ubicación extramuros de la catedral:

"*Quae prius extramurum... in honorem sancti apostolorum principis Petri... habebatur...*"

Que la sede residiese en el monasterio de San Pedro y San Pablo no impedía que estuviera bajo las advocaciones patronales propias, incluso es seguro que en el conjunto monasterial, probablemente en la propia iglesia, tuviesen altares exclusivos. Algunos documentos son esclarecedores a este respecto. Un diploma del cinco de marzo del año 874 nos informa de una donación del obispo Frumínio a Santa María y San Cipriano de León con una clara intención de dotar con instrumentos lo que constituía el ajuar litúrgico de su catedral: seis libros y diversos ornamentos eclesiásticos. Y desde luego, lo que no deja lugar a dudas, es el testimonio documental aportado por Risco. Es una noticia recogida en un martirologio de la catedral en el que se señala con absoluta precisión la fecha de dedicación del altar de Santa María:

"*V. Kal. iunii dedicatio altaris B. Mariae sub era DCCCC*"⁷

Esta ubicación provisional en un monasterio suburbial de la capital de la diócesis era una práctica habitual durante el proceso de la reconquista. La sede tudense tuvo el domicilio catedralicio provisionalmente en el monasterio de Labrugia y en el de San Bartolomé de Rebordanes.⁸ Al conquistarse Sigüenza la catedral residiría durante un tiempo fuera de lo que había sido la amurallada medina musulmana, en un viejo templo que correspondería a Santa María de los Huertos.⁹ Precisamente en la zona de los huertos extramuros, de la urbe leonesa, estaba el monasterio de San Pedro donde se ubicó la catedral.¹⁰ La documentación medieval

5. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro su crónica...*, p. 311.

6. R. JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los reyes de España*, Introducción, traducción, notas e índices de JUAN FERNÁNDEZ VALVERDE, Madrid, 1989, pp. 188-189.

7. En la glosa de esta información realizada por el mismo Risco se nos dice que se trataba de la "anotación del día y el año de la Consagración de la Catedral antigua". Para J. PÉREZ LLAMAZARES la noticia era del todo exacta (*Historia de la Real Colegiata de San Isidoro de León*, León, 1927, p. 327.)

8. I. G. BANGO TORVISO, *Arquitectura románica en Pontevedra*, La Coruña, 1979, p. 239.

9. Sobre la problemática que ha suscitado la identificación de esta vieja sede seguntina véase M. C. MUÑOZ PÁRRAGA, *La catedral de Sigüenza (Las fábricas románicas y góticas)*, Guadalajara, 1987, pp. 29-41.

10. Durante mucho tiempo se ha identificado este templo leonés de San Pedro de los Huertos con el citado por Sampiro como sede catedralicia. Julio Llamazares, el abad-prior de San Isidoro, contribuyó a rechazar esta referencia al proponer el propio templo de San Isidoro como ubicación del templo de San Pedro (*Historia de la Real Colegiata...*, pp.329 y ss.)

leonesa seguirá informándonos como este monasterio, ubicado extramuros en las proximidades de la Puerta del Obispo, siguió funcionando como tal después del traslado de la catedral:

"*Sancti Petri et Pauli arcisterium, qui est fundatum in civis Legionis, foris murum, ad Porta Episcopo*"¹¹

2. LA CATEDRAL DE ORDOÑO II: EL CONJUNTO CATEDRALICIO EN EL PALACIO REAL.

La situación del obispo leonés y el clero de su entorno no debía ser muy cómoda en su ubicación provisional. Habían pasado algo más de cincuenta años y el interior de la ciudad empezaba a tener unas estructuras urbanísticas y de servicios perfectamente definidas. Por esta razón Ordoño II (914 -924) al regreso de una campaña triunfante, "movido por la misericordia, ordenó a Fruminio, obispo leonés, con los obispos coprovinciales, hacer el traslado de la ya citada sede a aquellas casas que eran aula regia":

"*Sed predictus rex Ordonius misericordia motus, iussit Legionensi episcopo Fruminio, cum coprovincialibus episcopis, translacionem facere iam dicte sedis in domos illas, que erant aula regalis*"¹²

Este texto cronístico reproduce con bastante exactitud lo sucedido: el monarca se compadece de la situación y ordena el traslado de la "sede", es decir la institución que estaba alojada provisionalmente en el monasterio de los Apóstoles Pedro y Pablo.

La misma crónica de Sampiro nos suministra una cierta información que nos permite hacernos una idea de lo que fue la catedral que el monarca hizo situar en las dependencias del palacio real:

"En la primera casa hizo consagrar un altar en

honor de Santa María Virgen con todas las Vírgenes Santas.

En la segunda casa ordenó que se dedicase un altar en honor del Salvador con todos sus apóstoles.

En la tercera, una verdadera casa (*vero domo*), mandó edificar un altar en honor de San Juan Bautista con todos los mártires y confesores santos"¹³

Los historiadores han realizado su interpretación de este texto para intentar una comprensión de cual era el aspecto y significado de la catedral. Con razón algunos han pensado en un edificio de forma basilical y cabecera tripartita y de testeros rectos. El referente planimétrico de las iglesias asturianas parece avalar una conjetura de este tipo.¹⁴ Sin duda la teoría eclesial en vigor en el reino astur seguía presente, como no podía ser de otra manera. La presencia en la catedral de un altar a Santa María o el altar principal en honor del Salvador y los doce apóstoles es un reflejo evidente del conjunto catedralicio de Oviedo. Así pues no estamos hablando de un solo edificio catedralicio, sino de un conjunto a la manera de las *kirchchenfaliem* antiguas¹⁵. Sin forzar la información de las fuentes y sin ningún apoyo arqueológico, poco se puede decir de la morfología de las dependencias de este conjunto. Es verdad que se habla de tres casas (*domos*) para ubicación de los distintos altares, sin embargo la información indica con claridad una independencia del edificio que contiene el altar de San Juan de los otros dos: "*in tertia uero domo altare edificare iussit in honore beati Iohannis Bapliste*." Es decir el altar de San Juan constituía en sí mismo una auténtica casa (*vero domo*), ni más ni menos que lo que corresponde al baptisterio de una catedral. Mientras que las otras dos casas estaban articuladas entre sí formando lo que en la documentación se llamaba el "*aula Sancte Marie*" -el templo propiamente dicho-, el baptisterio era una construcción inde-

11. Documento del año 1037 (J. M. RUIZ ASENCIO, *Colección documental...*, t. IV, doc. 951, pp. 73 y ss.)

12. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro su crónica...*, p. 311.

13. *Ibid.*, pp. 311-312.

14. En los últimos años se han publicado dos libros que analizan de una manera amplia y crítica este período de la catedral leonesa: M. VALDÉS, C. COSMEN, M. V. HERRÁEZ, M. D. CAMPOS e I. GONZÁLEZ-VARAS, *Una historia arquitectónica de la catedral de León*, León, 1994; G. BOTO VARELA, *La memoria perdida, La catedral de León (917-1255)*, León, 1995.

15. Grupos templarios como el de Metz y Lyon han sido señalados como referentes de conjuntos hispanos. He demostrado en diversas ocasiones que estos conjuntos templarios hispanos tienen en la tradición peninsular sus antecedentes más directos, incluso para la práctica de una liturgia estacional (I. G. BANGO TORVISO, "El arte asturiano y el imperio carolingio", en *Arte prerrománico y románico en Asturias*, Gijón, 1988, pp. 77-79)

pendiente. En este sentido se sigue la típica topografía de los conjuntos hispanos.¹⁶

La misma crónica termina señalando la correspondiente dotación de la catedral según prescriben las normas canónicas hispanas:

"El día de la dedicación del templo, -Ordoño adornó, con objetos de su propio tesoro, los citados altares con ornamentos áureos y argénteos. Después dotó la sede con diversas heredades, villas e iglesias, todo ello de su peculio regio."¹⁷

La situación de provisionalidad en el monasterio de San Pedro no permitía que la catedral como tal tuviese un amplio desarrollo. La creación de un templo propio que ya adquiriría en sí mismo una cierta monumentalidad obligaba a dotar el templo con los objetos de culto necesarios. La expresión cronística "el monarca los tomó de su tesoro" (*ex tesouro suo*), lo que quiere decir es que procedían de la capilla personal del monarca (*capella regalis*). La ley canónica exigía también la correspondiente dotación patrimonial del templo para su sustento, esto es lo que se cumple en la segunda parte de la donación regia. La colección diplomática catedralicia conserva varios documentos del monarca a partir de 916 que recogen diversas donaciones a la catedral que explicitan con precisión la dotación¹⁸. El obispo Fruminio también colaborará con sus medios en la dotación de la catedral, entre estas donaciones del prelado merecen una especial mención las que se refieren al ajuar litúrgico, una clara muestra de las necesidades de un templo recién creado y en rápido proceso de expansión:

"De uasa altaria lucerna erea, candelabrus ereum, casulla metrab, libros autem, id est: Bibliotheca, Canonum, Homeliarum et Collationum"¹⁹

A través de los textos de época deducimos la existencia de diversos elementos arquitectónicos que nos ayudan a perfilar algunos aspectos de la topografía templaria: el atrio, una posible capilla episcopal, un panteón regio y el pórtico.

2.1. El atrio catedralicio.

Para cumplir las normas eclesiásticas faltaba algo imprescindible: el atrio/cementerio en el entorno de estas construcciones que se habían adaptado para servir de templo. De resolver esta carencia se encargará el monarca tal como testimonia un documento del 18 de diciembre de 916:

"in omne giro ecclesie duodecim corporales ad construendum domos et palatia et ad sepeliendum corpora"²⁰

Aunque las referencias a la existencia de este espacio cercado el conjunto catedralicio son numerosas desde el primer momento de este traslado, sólo en un documento del año 1043 se señala su existencia construida de manera precisa:

"in cimiterio qui est constructum et edificatum in Legionensis"²¹

La legislación canónica fijaba con precisión el tamaño de estos atrios, en los que se podían distinguir ciertas circunstancias variables en relación con la situación de la red viaria urbana o rural, o en función de su condición de iglesia monasterial, parroquial o catedralicia.²² La misma colección diplomática de la catedral fijaba la superficie de un atrio/cementerio en una iglesia de principios del siglo X en setenta y dos pasos siendo cada paso de doce palmos:

"monasterium Sancti Cipriani in giro ipsius monasterii

16. Sobre la existencia de baptisterios formando un auténtico templo aislado de la Catedral, siguiendo en esta disposición una estricta tradición hispanogoda, existen muchas referencias en la arquitectura prerrománica española (ISIDRO G. BANGO TORVISO, "La vieja liturgia hispana y la interpretación funcional del templo prerrománico" en *VII Semana de estudios medievales* (1996), Logroño, 1997, pp 61-120, especialmente pp. 118-120.

17. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro su crónica...*, p. 312.

18. Véase a este respecto los documentos regios de 17 de abril de 916, de 14 de diciembre del mismo año, y otro de 18 de enero de 918 (G. DEL SER QUIJANO, *Documentación de la Catedral de León (Siglos IX-X)*, Salamanca, 1981, docs. 7, 8, 9 y 11).

19. Esta donación la realiza Fruminio doce años después de haberse producido la instalación de la catedral en el palacio real (*Ibid.*, doc. 12, p. 71).

20. *Ibid.*, doc. nº 8, p. 62.

21. J. M. RUIZ ASENCIO, *Colección documental...*, IV, doc. 1009, p. 174. Con esta cita no pretendo dar una cronología al atrio catedralicio, sino transmitir la idea que se trata de un espacio configurado arquitectónicamente.

22. He abordado este tema en dos trabajos complementarios: "La vieja liturgia hispana y...", pp. 66-69; *Arte prerrománico hispano*, Madrid, 2001, pp. 454-543.

*per spacium septuaginta duorum passum in unoquoque passu duodecim palmos*²³

El atrio, además de servir de cementerio, era el lugar en el que estaba la *domus episcopalis* (palacio episcopal), incluyendo en la misma casa o en sus inmediaciones un seminario y otros servicios. A este tipo de funciones estarían destinadas las *domos* del documento regio²⁴

El atrio catedralicio debió contar con una puerta (*aditum*) que tenía una cierta monumentalidad, o al menos con una "personalidad" urbana bien definida, pues se cita en varias ocasiones como referencia topográfica.²⁵ Esta puerta del atrio no debe confundirse con el pórtico del templo (2.4).

2.2. La capilla episcopal.

Un documento de Frumínio, del año 917, ha introducido a los expertos en una polémica de la que han surgido dudosas interpretaciones. El texto recoge una donación de Frumínio a San Cristóbal, cuyas reliquias se encontraban bajo el ara de San Cipriano y de Santa María:

*"Uobis gloriosissimi patronis Sancti Crhistofori, cuius reliquie recondite sunt in ciuitate Legionis, iuxta Porta Domni Aepiscopi, sub ara Sancti Cipriani et Sancte Marie, ante altares sedis antiqui"*²⁶

Se trata de un oratorio que cuenta con un altar en cuyo sepulcro se encuentran las reliquias de *san Cristóbal junto con otras de Santa María y de san Cipriano tal como indica el ara que cierra el sepulcro del altar*. Se podría pensar en un altar

secundario del templo catedralicio, de ahí la referencia de que se halla "*ante altares sedis antiqui*", sin embargo no es lógico que si esto fuera así su localización se cite como lo hace: *iuxta Porta Domni Aepiscopi*. Hablaría de su situación en el aula o en el templo o simplemente en Santa María. Todo me inclina a suponer que estamos ante un oratorio que está entre la Puerta del obispo y la catedral, de ahí la expresión "*ante altaris sedis antiqui*". Y en este sentido el interés mostrado por el obispo por esta *capella*, que formaría parte del conjunto catedralicio, se entendería por ser un oratorio de uso restringido o privado.²⁷ De manera muy esporádica la documentación catedralicia alude a los tres patronos principales de la sede añadiéndole un tercero, san Cristóbal.²⁸

2.3. Panteón regio.

La elección de lugar de sepultura de los monarcas suele ser un testimonio elocuente del cambio de intereses geopolíticos del reino. Si a la muerte de García, en la batalla de Arnedo el año 914, el monarca todavía fue conducido al panteón real de Oviedo, cuando fallece Ordoño II diez años después será sepultado en el templo catedralicio de León:

*"et sepultus fuit in aula sancte Marie semper Virginis sedis legionensis"*²⁹

Si hemos de hacer caso al cronista Sampiro al año siguiente sería enterrado junto a él su sucesor en el reino y hermano Fruela II:

*"breuiter vitam finiuit, et sepultus iusta fratrem suum legionis fuit, et plenus lepre discessit"*³⁰

23. Donación de Alfonso III del año 906 (G. DEL SER QUIJANO, *Documentación de la...*, doc. n.º 5, p.47).

24. Para una visión más amplia de lo que significaron estos espacios vid. la bibliografía recogida en la nota n.º 22.

25. Documentos del año 993 o del año 1005 citan este *aditum* de manera expresa (J. M. RUÍZ ASENCIO, *Colección documental del Archivo de la Catedral de León (775-1230)*, III (986-1031), León 1987, doc. n.º 555 y 645).

26. Este documento figura en todos sus editores como una concesión del obispo Frumínio a la iglesia de León (G. DEL SER QUIJANO, *Documentación de la...*, doc. n.º 10, p. 66.).

27. Es muy posible que este templo, situado en el atrio de la catedral, entre el palacio del obispo y el templo, fuera considerado como capilla privada episcopal. Por esta razón el altar contaría con las referencias de los patronos de la sede.

28. Así en el año 1071 una donación de la condesa doña Justa se expresa en este sentido: "*Deo omnipotenti et Sancte Marie sedis Legionensis et Sancti Cipriani et Sancto Christoforo*" (RUÍZ ASENCIO, *Colección documental... IV.*, doc. n.º 1175 -año 1071-)

29. De esta manera se expresa en la versión pelagiana de Sampiro el enterramiento del monarca. En redacción silense los términos son idénticos salvo en el verbo, pues utiliza *quiescit* (PÉREZ DE URBEL, *Sampiro su crónica...*, pp. 317-318). Obsérvese en la precisión diferencial entre *sedis* y *aula* a la que nos referíamos anteriormente.

30. *Ibid.*, p. 319. Pese a la contundencia de la información cronística no se tiene más memoria sobre esta sepultura en la catedral leonesa (*Ibid.*, nota 48, p. 393). Algunos dudan de esta información basándose en el antagonismo que este monarca sostuvo con el obispo Frumínio (J. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, *Reyes de León. García I, Ordoño II, Fruela I y Alfonso IV*, León, 1997, p. 164).

Con estas noticias tratamos de un tema emblemático de toda monarquía, el panteón real. La dinastía tenía en Oviedo un cementerio regio y ahora se enfrentaba con la necesidad de crear en la nueva capital del reino un espacio con igual significado y trascendencia que había tenido el ovetense. Aunque el marco geográfico había cambiado, el mundo de las ideas que hacía posible el reino seguía siendo el mismo, circunstancia que obligaba a mantener las formas y símbolos tradicionales. No sabemos donde se ubicó el panteón regio. No podía ser en el interior del templo, en un lugar determinado de las naves o del santuario, sino en un espacio cerrado o en el exterior. Los cementerios reales de la dinastía leonesa posteriores, el del Salvador o el de San Juan/San Isidoro, siguieron formulas arquitectónicas de tradición hispanogoda. La iglesia del Salvador con un contraábside de claras connotaciones funerarias, o el de San Isidoro con un espacio a manera de contraábside de testero recto en línea con la solución ovetense. Según este modelo el aula de Santa María, que ya tendría un aspecto muy condicionado por la necesidad de adecuarse al espacio preexistente, tendría en su parte occidental una *habitatio sepulchri* para panteón real.³¹ Tampoco sería extraño que las sepulturas reales leonesas se ubicarían en el pórtico del templo tal como fue enterrado el aliado y amigo de Ordoño el rey navarro Sancho Garcés I, muerto en 926 y sepultado en el pórtico de la iglesia de San Esteban (Deyo-Monjardín).³² Aunque la ley canónica señala como lugar de sepultura general el atrio, los pórticos tenían un carácter de espacio de sepultura para los privilegiados. Ni las fuentes documentales de las que nos estamos ocupando ahora, ni las arqueológicas que veremos más adelante, nos permiten ningún tipo de precisión al respecto.

2.4. El pórtico.

Como es lógico el templo catedralicio tendría su correspondiente pórtico, de simple madera o con pretensiones más monumentales, para proteger al menos la puerta de entrada que mayor uso tuviera. Como ya hemos apuntado pudo servir de

enterramiento, pero evidentemente también tuvo las diferentes funciones litúrgicas y sociales que son bien conocidas. Aunque todo esto sólo se deduce por simple analogía con las normas generales que nos son conocidas sobre la sociedad de la época. Sin embargo en este pórtico de Santa María de León se testimonia una función que no era bien vista por las autoridades eclesiásticas: la impartición de justicia y constitución de asambleas de tipo jurídico. Los fueros de León del año 1020, recogiendo una tradición anterior, testimonian este lugar para dirimir los pleitos:

*"Omnes habitantes intra muros extra praeditae urbis semper habeant et teneant unum forum, et veniant in prima die quadragesimae ad capitulum Sanctae Mariae de Regula, et constituent mensuras panis, et vini, et carnis, et pretium laborantium, qualiter omnis civitas teneat justitiam in illo anno, Et si aliquis praeceptum illud praeterierit, quinque solidos monetae regiae suo maiorino det"*³³

La expresión *capitulum* es ambigua por su amplia polisemia, la versión castellana de estos fueros en castellano antiguo tampoco es definitiva pero me parece algo más esclarecedora, pues *capitulum* lo traduce por cabildo³⁴. Ciertamente que cabildo tiene el mismo significado que capitulo, pero también se identifica con el pórtico de los templos.³⁵ El hecho de que en la fachada occidental de la catedral gótica exista señalado el "*locus apellationis*" nos podría sugerir que este lugar para dispensar la justicia hubiera estado también en la puerta occidental de los templos anteriores.

3. LA CABECERA ROMÁNICA DE LA CATEDRAL DEL OBISPO PELAYO.

La catedral erigida por Ordoño en las dependencias palatinas con toda seguridad conoció diversas obras que no somos capaces de concretar dado el estado de información documental y arqueológica que tenemos en la actualidad. También sufriría quebrantos que obligarían a restauraciones como ocurriría con las destrucciones

31. Dadas estas circunstancias espaciales también pudo existir este ámbito cerrado acomodándose a los laterales del templo.

32. La noticia sobre esta muerte figura en la adición al albeldense sobre los reyes de los pamploneses: "*Sepultus sancti Stefani portico*" (J. GIL FERNÁNDEZ, J. L. MORALEJO y J. I. RUÍZ DE LA PEÑA, *Crónicas asturianas*, Oviedo, 1985, p. 188).

33. Fueros de la ciudad de León, del año 1020, cap. XXIX (T. MUÑOZ ROMERO, *Colección de Fueros Municipales y Cartas Pueblas*, Madrid, 1847, p. 68).

34. "é viengan todos primero día de quaresma al cabildo de Santa Maria de rriegla" (*Ibid.*, p. 83)

35. Vid. nota nº 22. La misma colección diplomática catedralicia contiene numerosas referencias a iglesias "*cum suo capitulo*".

acaecidas en la ciudad por la acción de Almanzor.³⁶ Habrá que esperar al gran impulso renovador propiciado por Fernando I, protagonista decisivo en la europeización de sus reinos.

El 1063 es el año que marca el inicio de la gran renovación del viejo y tradicional conjunto catedralicio. En abril se habían reunido en Compostela los obispos de Oviedo, Compostela, Mondoñedo y Lugo en un concilio del que saldrían las normas que constituirían la gran reforma eclesiástica de las catedrales y el clero secular. Los acuerdos le son comunicados al obispo Jimeno de León con el fin de que celebre en su diócesis un sínodo similar³⁷. A su vez se le informa que quince días antes de la cuaresma del año venidero piensan celebrar otro concilio en Lugo al que le invitan a participar rogándole que lo comunique a los preladados de Nájera, Astorga, Palencia y Burgos.

En estos capítulos del concilio compostelano se encuentra la esencia de la gran reforma renovadora de costumbres y usos eclesiásticos del reino de Fernando I. El clero que saldrá de este movimiento constituye la base de la iglesia reformadora que colabore con los monjes franceses en la renovación de la liturgia y la cultura eclesiástica. El clero secular tendrá que adoptar una vida monástica que le exige un determinado hábito y unas actuaciones pautadas y conjuntas que requieren unos espacios comunes de celebración: leer las lecciones divinas, cantar los responsos y oficiar los santos misterios (*in choro ecclesiae*); un lugar donde coman y oigan las lecciones santas (*unum refectorium*); los canónigos con su obispo duerman en un lugar determinado (*unum dormitorium*); reúnanse *in capitulo*. Pero esto no sólo afecta al clero de la catedral, todos los sacerdotes de la diócesis debían adoptar una vida reformada propia de monjes. El documento siguiente, del año 1071, demuestra

cómo las medidas reformadoras fueron sentidas muy pronto en toda la diócesis:

"Nos monacos de diócesi Sancte Marie Sedis Legionensis, ordinati presbiteri..."³⁸

El verdadero promotor personal de esta reforma será Pelayo, promovido por Fernando I obispo de la sede leonesa en 1065³⁹. Ocho años más tarde procedía a consagrar la catedral después de haber realizado importantes obras y dotado el ajuar litúrgico con suntuosos objetos. El documento que refiere lo consagrado tiene fecha de 10 de noviembre de 1073.⁴⁰ Para mostrar la relevancia de la obra llevada a cabo se realiza en el documento una descripción del estado en el que encontró el conjunto catedralicio. No solo estaba sucio, sino incluso destruido, teniendo las bóvedas quebradas, descompuestas las aras y los altares, las paredes desnudas y las dependencias de los canónigos anegadas por la inundación provocada por las lluvias:

"non solum contaminatum sed etiam disrutum, absidibus interruptis, aris et altaribus inconpositis, parietibus nudis, et inundatione pluuiarum corruptis siue domibus et officinis canonicis"

Por una donación realizada por el obispo Pelayo al año de esta consagración sabemos que la cabecera del templo estaba dividida en tres ábsides con sus correspondientes altares:

"et dedicare in honore sancti Saluatoris et sancte Dei genitricis Marie et beati Cipriani martiris, quorum altaria per tres titulos diuisa"⁴¹

Sigamos las palabras del mismo Pelayo según figuran en el documento del año 1073, enumerándonos las obras realizadas. En principio erigió el altar de Santa María superponiendo en él un ara

36. El obispo Pelayo alude a ello en el citado documento de la consagración del año 1073: "*gens perfida bismabelitarum... interea contigit hanc sedem deprauari et contaminari et fui sine honore multis annis, id est, usque ad tempora regis Adefonsi et regis Santii, patris domini Fredenandi superius nominati*" 1063 (J. M. RUÍZ ASENCIO, *Colección... IV*, doc. n.º 1190, p. 44).

37. La notificación le es remitida el 23 de octubre de 1063 (J. M. RUÍZ ASENCIO, *Colección... IV*, doc. n.º 1127, pp. 343-346)

38. Así se expresan varios clérigos, ordenados presbíteros por el obispo don Pelayo de León, comprometiéndose a estar en las iglesias que les han sido asignadas, entregar a la sede la tercera parte del diezmo del pan y del vino, a no tener en sus iglesias mujeres que no fueran sus madres, hermanas y tías y a someterse a la vida monástica -*et teneamus ordine monástica per iussione episcopi loci istius-* (*Ibid.*, doc. n.º 1180, p. 423).

39. El nuevo obispo se había formado en la Santiago donde, como acabamos de ver, se estaba gestando la gran reforma eclesiástica del momento. En la dotación de la catedral de León, que Pelayo hace en 1073, nos informa de cómo habían sido sus años compostelanos: "*in Galletia oprouintia bostus, adoleui in sede Sancti Jacobi ibique, doctrini s ecclesiasticis adprime eruditus, ad gradum usque leuitici ordinis promotussum...*" (J. M. RUÍZ ASENCIO, *Colección... IV*, doc. n.º 1190, pp. 441-447)

40. *Ibid.*

41. Donación para luminarias del templo concedida por Pelayo el 10 de noviembre de 1074 (*Ibid.*, doc. n.º 1193, p. 451)

óptimamente esculpida y protegiendo las reliquias que puso en medio del altar:

"Imprimis erexi altarem de Beate Marie superponens illi aram obtime sculptam et sanctorum reliquias protegentem quas in medio posui altaris"

A continuación nos dice que de manera semejante al anterior erigió otro altar en medio de la basílica en honor del Salvador y de todos los apóstoles:

"similiter erexi aliud altare in medio basilice in honorem sancti Salvatoris et omnium apostolorum"

Al otro lado de este altar del Salvador levantó, así como estaba el oratorio de Santa María, un verdadero oratorio dedicado a San Juan Bautista y a San Cipriano mártir, en cuyo oratorio "levanté un altar con su bóveda desde los cimientos y constituí en el mismo el lugar del baptisterio, donde antes había estado la dependencia del refectorio":

"ita ut essent ex altera parte oratorium beate Marie, ex altera uero oratorium beati Iohannis Baptiste et beati Cipriani martiris, in quo oratorio altare cum sua absida erexi a fundamentis et constitui ibidem locum baptisterii ubi prius fuerat locus refectorii"

Los términos *absidis*, *altare*, *ara* y *oratorio* pueden crear ciertas dificultades interpretativas. *Altare* puede aludir tanto al conjunto del altar propiamente dicho como al espacio que lo contiene, es decir el ábside. Aunque en este contexto seguramente ábside sea *oratorio*. *Absidis/a* no debemos entenderlo como ábside, sino como bóveda. En conclusión por primera vez tenemos la seguridad indiscutible de que la cabecera del templo catedralicio estaba compuesta por tres ábsides abovedados. El tercero de ellos, que incluía el altar dedicado a San Juan Bautista, estaba destinado a baptisterio.⁴² A diferencia de la catedral prerrománica, el baptisterio (capilla de San Juan) se integraba en la unidad topográfica del templo mismo.

La desaparición del viejo refectorio es un indicio de que se ha iniciado la renovación de todos los edificios de la canónica para atender las nuevas normas que rigen la vida de los canónigos en la catedral según vimos en los estatutos del concilio

compostelano. A este respecto el documento de la consagración alude de una manera genérica:

"feci in circuitu basilice palatia, claustra et receptacula seruorum Dei, in quibus simul conuenirent ad prandendum, ad dormiendum, ad spiritalis uite incitamentum ut orationi uacarent et sub canonica institutione uiuerent"

Por el texto parece claro que se trata de un amplio atrio con distintas dependencias en su interior, en el que no faltan cercados (*claustra*) y otras dependencias para los servicios. Es una estructura que responde a la más pura y tradicional topografía templaria hispana.⁴³ Es decir, mientras que la iglesia que se está construyendo adopta una cabecera de tipo románico, el resto del conjunto catedralicio sigue apegado a lo hispano. Esto es normal para un período de cambio como aquel. La dotación de libros para la biblioteca catedralicia también es importante y en algún caso renovador, pero la presencia de un "comicus" evidencia que todavía perduran en las prácticas eclesíasticas muchos aspectos de la vieja liturgia hispana. El hecho de que la iglesia leonesa fuese románica y la canónica adoptase una tradicional topografía de tipo atrio tampoco es un caso único, pues en Compostela pasaba algo similar. Para la valoración de los conservadurismos junto a las más extremas renovaciones que podría representar el proceso leonés, baste referir aquí el caso compostelano. En Santiago se había iniciado una de las iglesias más modernas de Europa y, sin embargo, treinta años después todavía seguía conservando en ciertos aspectos de sus usos eclesíasticos lo tradicional hispano.

4. UN LARGO Y SILENTE PERÍODO EN EL QUE SE CONCLUYE EL TEMPLO CATEDRALICIO.

Consagrada la cabecera de un nuevo templo con tres ábsides en 1073, era necesario seguir las obras para realizar las naves, pues, como ya hemos visto al tratar del ábside de San Juan, éste superaba la anchura del anterior templo. No tenemos ni una sola noticia documental que nos permita conocer en el siglo XI, ni aún en el XII, que se habían concluido las naves.

Durante el episcopado de Juan Albertino (1139-1181) son varias las noticias que se tienen

42. Algunas basílicas del románico pleno hispano solían incluir en uno de los ábsides colaterales el baptisterio.

43. De lo que serán las oficinas claustrales románicas se ocupa otra ponencia de este congreso.

sobre temas relacionados con la construcción en la catedral. Un documento del año 1175 recoge el nombre de un maestro de la obra, Pedro Cibriáñez:

"magistri operis Sancte Marie"⁴⁴

Un obrero (*operarius*), donado por Fernando II a la obra de Santa María, trabajaba en la cantera de Robledo de Fenar en 1177.⁴⁵ Además existen una serie de donaciones a la fábrica de la catedral, que no indican nada con respecto a la realidad del proceso constructivo del templo.⁴⁶

Las noticias documentales de la prelatura de Manrique de Lara (1181-1205) tampoco se refieren al templo en concreto, pero me parece interesante hacer algún comentario. Del arcediano Tomás, muerto en 1185, se dice que había hecho el refectorio (*qui fecit refertorium*). Un maestro León, que murió entre 1197 y 1202, figura en el obituario catedralicio como promotor del claustro.⁴⁷

Todas estas noticias han sido interpretadas en función de un nuevo templo catedralicio, ya sea tardorrománico o gótico. Street insinúa que el maestro Pedro Cibriáñez podría haber sido el autor de la catedral gótica, aunque no pasa de mera hipótesis.⁴⁸ Otros especialistas le consideran "maestro posiblemente vinculado a la fábrica de la catedral tardorrománica"⁴⁹ Mientras que las referencias al maestro León han servido para sostener "que entorno a 1200 la construcción del claustro estaba rematada o a punto de concluirse"⁵⁰. Desde mi punto de vista, de todas estas noticias, sólo se puede conjeturar con muchas dudas algunas ideas sobre la construcción del claustro, pero nada en absoluto sobre el templo en concreto.

Si admitimos que la cabecera del templo estaba terminada en la consagración de 1073 y que un conjunto catedralicio en atrio se había adaptado para el desarrollo de la reformada vida de la canónica, tendremos que convenir que no preo-

cupó demasiado en este primer momento el proyectar un claustro con sus oficinas a la benedictina de manera inmediata. En este sentido, la catedral románica de Santiago, comenzada a construir en la misma década que se había consagrado la románica de León, tampoco avanzó en la construcción de un claustro a la benedictina hasta muy avanzado el siglo XII. Este tipo de claustro se comienza a construir por el pabellón del capítulo y se suele completar a la vez o algo más tarde la galería claustral correspondiente. Después se sigue cerrando la cuadrícula claustral con el pabellón donde se articula el refectorio y, por último, se cierra sobre la iglesia con el pabellón de la cilla. Todo este proceso constructivo, salvo excepciones, se prolonga durante mucho más de cien años. La fecha de 1185 como *anum quem* se realizó el refectorio marca un hito cronológico en el proceso de construcción. Por entonces se estaba cerrando el claustro por el extremo opuesto a la iglesia, lo que nos permitiría interpretar que la iglesia se había concluido totalmente en sus naves, o al menos en el perímetro externo de las mismas.

Bajo ningún concepto creo que durante todo este tiempo se haya procedido a realizar un nuevo proyecto de templo diferente al que se había iniciado en 1073. Un suceso de este tipo habría dejado algún indicio en la documentación.

5. LA "GRAN OBRA" DEL OBISPO MANRIQUE DE LARA.

Desde la consagración de Pelayo no volvemos a tener noticia alguna de una consagración y menos de una consagración solemne del templo. Tampoco contamos con datos sobre la construcción de una nueva iglesia. Será bajo el episcopado de Manrique de Lara (1181-1205) cuando se inicie un gran proyecto de templo catedralicio. Lucas de Túy en su célebre cronicón, escrito después de 1234, nos informa de esta obra:

"Tunc reverendus Episcopus Legionensis Manricus eju-

44. J. M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental del archivo de la catedral de León (1109-1187)*, t. V, doc nº 1586, p. 451.

45. *Ibid.*, doc. 1603, p. 480.

46. Los especialistas las han señalado y han precisado la carencia de significado (VALDES *et alii*, *Una historia...*, p. 34 y nota 41).

47. *Ibid.*, p. 35.

48. G. E. STREET, *La arquitectura gótica en España*, Madrid, 1926, p. 121, nota nº 2.

49. VALDES *et alii*, *Una historia...*, p. 33.

50. *Ibid.*, p. 35.

*dem Ecclesiam fundavit opere magno, sed eam ad perfectionem non duxit*⁵¹

Manrique de Lara, según el mismo Tudense, había emprendido esta construcción por iniciativa de la reina doña Berenguela que había donado a la sede leonesa "*regalibus muneribus*". Con este condicionamiento es evidente que la datación de la obra debemos situarla entre 1197-1204 con respecto a la reina y 1205, muerte del prelado. Fijada así la cronología de la obra, la pregunta que debemos hacernos es ¿En qué consistió? El Tudense nos informa que al mismo tiempo que esta obra de la catedral leonesa se realizan otras en diversas catedrales del reino (Astorga, Túc, Santiago...). De ellas nos dice en que consistió la obra realizada y si este proceso constructivo dio lugar a la correspondiente consagración.⁵² Por la misma biografía de Lucas de Túc no se puede negar su conocimiento exacto del tema leonés. El texto afirma de una manera clara: "*fundavit opere magno*".⁵³ Esto lo que quiere decir exactamente es lo siguiente: "cimentó -puso los cimientos- con una obra grande". E inmediatamente deja también muy claro que las obras no siguieron. Pero la no continuidad de las obras por Manrique también se mantendría bajo el gobierno del obispo Rodrigo Álvarez (1208-1232). La crónica del Tudense se acabaría de escribir en un periodo comprendido entre 1234 y 1236 y hasta entonces nada se hizo en la catedral leonesa. Buen amigo del nuevo obispo, antiguo compañero suyo en San Isidoro, estaría deseoso de consignar bajo su prelatura una obra similar a la reseñada en otras catedrales.

Bajo los auspicios de la reina, Manrique puso los cimientos de lo que podría ser una gran ampliación del templo anterior o la construcción de uno nuevo. Es evidente que la cimentación realizada causó una gran expectativa pues su desarrollo fue muy grande. En todo caso, como en otros monumentos semejantes, la obra debía situarse a oriente u occidente del templo existente entonces. Las fuentes no nos suministran infor-

mación en este sentido, veremos en el apartado siguiente lo que nos dice la arqueología.

6. LAS FUENTES DOCUMENTALES A LA LUZ DE LA PLANIMETRÍA ARQUEOLÓGICA DE DEMETRIO DE LOS RÍOS.

Una planta conservada en la catedral recoge las excavaciones realizadas por Demetrio de los Ríos entre 1884 y 1888 (Fig. 1). El título que lleva la planta nos dice exactamente lo que representa: "CATEDRAL DE LEÓN. Planta de la antigua iglesia románica relacionada con la actual"⁵⁴ Junto a esta información gráfica tenemos una descripción del mismo arquitecto.⁵⁵ Las discrepancias entre el plano y la descripción cuestionan de tal manera la realidad que nos obligan a dudar totalmente de su verdadero significado. Mientras que no se pueda verificar el subsuelo considero que deberíamos ser muy cautos en nuestras observaciones. Por estas circunstancias me limitaré a unos mínimos comentarios en función de lo que hemos dicho en relación con la documentación.

Los restos romanos confirman plenamente la construcción de la catedral sobre unas importantes construcciones romanas. Pero a partir de esta información muy pocas cosas son las que se pueden precisar con un mínimo de verosimilitud. Deberíamos detectar tres grandes fases constructivas:

Catedral I. El templo de Ordoño II.

Catedral II. La cabecera consagrada por el obispo Pelayo.

Catedral III. La gran cimentación realizada por Manrique de Lara.

De todo esto solo detectamos una cabecera de tres ábsides semicirculares. La Catedral I, debido a su condición de arquitectura acondicionada a la obra romana, podría pasar desapercibida entre los restos romanos.⁵⁶ La construida a partir de

51. J. PUYOL, *Crónica de España por Lucas de Túc*, Madrid, 1926, p. 411.

52. "*Quadris lapidibus*", "*fortiter et pulchre*", etc.

53. Esta es la interpretación que Gómez Moreno dio al texto del Tudense y que después se ha querido interpretar de otra manera (M. GÓMEZ MORENO, *Catálogo Monumental de la Provincia de León*, Madrid, 1925, p-219).

54. Contrastando con la planta de la catedral gótica (en negro) se reflejan restos de una supuesta edificación románica y una obra romana. Para esta última se nos informa que "el color siena pertenece a las Termas Romanas". Doce secciones nos muestran aspectos parciales de este conjunto.

55. D. DE LOS RÍOS y SERRANO, *La catedral de León. Monografía*, t. I León, 1895, pp.12-20.

56. Detectarla exigiría una excavación arqueológica más detenida que la llevada a cabo en el siglo XIX.

1073 (Catedral II) necesariamente tendría que manifestarse de alguna manera. Para mí, los tres ábsides deben corresponder a esta fase del edificio. Su gran grosor denuncia los grandes rebancos escalonados sobre los que se asientan los muros. El corte del muro es muy bajo, pues el dibujo no nos muestra el arranque de las columnas internas y externas del mismo. Este detalle confirmaría la suposición de que nos encontramos al nivel del rebanco/zócalo de soporte. El arquitecto nos ofrece una descripción de este muro absidal: "Los cerramientos de las primeras capillas y las pilas del templo eran de fábrica, de ladrillo; los muros semicirculares de los ábsides estaban revestidos interior y exteriormente con ellos, el central, reedificado interiormente con sillería, y á todos tres acompañaba mampostería de morrillo ó rajos de no escasa consistencia"⁵⁷ La combinación de una construcción de piedra y ladrillo denuncia claramente un edificio románico con una economía precaria del que conocemos muchos ejemplos en el reino leonés. Aunque ya hemos indicado que la obra de Manrique de Lara no pasó de los cimientos, para aquellos que han considerado que estos pudieran corresponder a este prelado es evidente que esta construcción no está en consonancia con la calidad que el Tudense atribuye a las otras catedrales leonesas.

Delante del ábside meridional hay dos sarcófagos antropomorfos que nos señalan que el templo prerrománico no llegaba hasta este lugar. Este detalle nos explica como la construcción del

ábside de San Juan había facilitado la ampliación del templo en esta dirección.

Dicho esto poco más se puede decir. Los muros perimetrales de las naves se debían acusar más de lo que describe el arquitecto y podemos percibir en la planta. El grosor de sesenta centímetros, o algo menos, atribuido a las dependencias del crucero no son atribuibles a una fábrica románica. Los pilares descritos y supuestos no se corresponden con el tipo de pilar tardorrománico. En este sentido los restos que figuran bajo los pilares góticos occidentales del crucero parecen más acordes con formas rectangulares en sentido longitudinal que aparecen en iglesias románicas de finales del XI y principios del XII.

¿Dónde está la gran cimentación de Manrique de Lara? Indicios en ningún sitio. En lógica constructiva estarían al exterior de la muralla de la ciudad o al occidente del templo, donde ahora se encuentran las torres. Desde mi punto de vista la infraestructura de cimentación realizada, que sin duda fue de gran envergadura, fue reasumida en la obra gótica. Las referencias documentales a ésta, teniendo en cuenta lo que hemos dicho sobre el año en que se escribió la crónica de Lucas de Túy -hasta entonces nada más se había hecho- hablan de obras para concluir lo que estaba iniciado (*consumationem*) o que "de nuevo se reiniciaban los trabajos". Sobre la cimentación de la catedral gótica y su construcción trata la ponencia de la Dra. Herráez, publicada en estas mismas actas.

57. *Ibid.*, p. 14.